

**MEMORIAL
DE UN VECINO
DE IRUN,
PIDIENDO LA
PROTECCION
DE LA PROVINCIA
PARA EL
FOMENTO DE
SU FABRICA
DE
PELLETERIA**

JUAN GARMENDIA LARRAÑAGA



No es de hoy la política proteccionista en el genérico campo industrial, y el siguiente trabajo de transcripción no es otra cosa que un modesto enriquecimiento de las numerosas referencias que al respecto contamos.

El Alcalde de Irún intercede por un industrial pelletero de su Villa.

“Recomiendo a V.S. el portador de este oficio, Dn. Juan Antonio de Camino, vecino de esta Villa y fabricante de los géneros que lleva a presentar a V.S., y le ruego le favorezca con su protección para el logro del privilegio exclusivo que va a solicitar en las actuales Juntas Generales de V.S., así como lo han conseguido otros por iguales motivos en otras Provincias, pues le considero acreedor a ello por todas circunstancias; y espero que tomará V.S. en consideración su justa solicitud, haciendo en su favor cuanto esté de su parte.

Dios guarde a V.S. muchos años. Irún 7 de julio de 1829.

El Alcalde: Firmado: Juan Bautista Iriarte. Rubricado.

A la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa”.

“Dn. Juan Bautista de Iriarte, Alcalde y Juez Ordinario de esta N. y L. M. Benemérita y Generosa Villa de Irún.

Certifico que Dn. Juan Antonio de Camino, vecino de esta Villa, conduce a la de Tolosa, para presentar a la Junta General de la Provincia de Guipúzcoa, que se celebra en la misma, los efectos siguientes:

Piezas:

7 Tafiletes de varios colores.

6 Pieles de corderos y cabritos, id. id.

2 Pieles de ovejas, blancas, de dos calidades.

7 Pares de guantes de varios colores.

2 Pares id. id. cortados.

Los cuales ha fabricado y trabajado en su fábrica que tiene en esta Villa. Y para que así conste doy el presente en esta dicha Villa de Irún, 7 de julio de 1829.

Firmado: Juan Bautista Iriarte. Rubricado”.

Exposición del industrial.

“A la N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa.

D. Juan Antonio de Camino, vecino de la Villa de Irún, con el mayor respeto expone a V.S.: Que habiendo pasado en Francia cuatro años aprendiendo el oficio de pelletería, ha establecido en dicha Villa una fábrica de guantes y tafiletes, como consta del oficio del Señor Alcalde de la misma, y de las varias muestras que presenta al ilustrado examen de los individuos de V.S., cuyo fomento, y de otras calidades se promete con la poderosa protección de V.S. que siempre ha prestado a sus industriosos habitantes; en esta consideración,

A V.S. rendidamente suplica se digne dispensarle todo el influjo y protección compatibles con sus Fueros, que gracia espera del maternal afecto de V.S. Tolosa 9 de julio de 1829.

Firmado: Juan Antonio Camino. Rubricado”.